



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

## AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE

SAN JULIÁN, JALISCO.

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO

04/2017

En San Julián, Jalisco, siendo las 18:00 Dieciocho horas del día Lunes 10 diez de Abril del año 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones que ocupa la Presidencia Municipal, tuvo realización la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 04/2017**, en la que los Regidores y el Síndico integrantes del H. Ayuntamiento fueron convocados por el C. Lic. Juan José de Anda González en su carácter de Presidente Municipal en términos de ley, para que asistieran a la presente sesión, haciéndoles entrega del orden del día, así como de las constancias de los puntos a tratar, de conformidad a lo que establecen los artículos 29 fracción I, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sesión que se desahogó de la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de Sesión de Ayuntamiento Ordinaria **03/2017**.
4. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la firma de convenio y autorización para la ejecución de la obra **Pavimentación de concreto hidráulico en Av. Hidalgo salida a San Diego de Alejandría, segunda etapa, en cabecera municipal de San Julián, Jalisco, del Programa Fondereg 2017.**
5. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la firma de convenio y autorización para la ejecución de las siguientes obras realizadas conforme a las reglas de operación del **Programa 3 x 1 para migrantes 2017 de SEDESOL:**

Antonio Muñoz Gómez

Antonio Muñoz Gómez

Antonio Muñoz Gómez

Antonio Muñoz Gómez

Juan José de Anda

Gloria Padilla

Gloria Padilla

Gloria Padilla

Clom orcaño  
C. Muñoz



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

*Antonio Muñoz Lúcumán*

- Ampliación de unidad deportiva "Los Carriles":  
\$1, 000,000.02
- Pavimentación de concreto hidráulico en calle  
Revolución segunda etapa: \$1, 550,134.22
- Techado de cancha de usos múltiples en el  
Parque Los Cristeros, San Julián, Jalisco: 1,  
111,734.00
- Pavimentación de concreto hidráulico en calle  
progreso: \$939,960.58

6. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la firma de convenio y autorización para la ejecución de la obra: **Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Patricia Hernández Martín del campo en cabecera municipal de san Julián Jalisco, con recursos provenientes del Fondo FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 Convenio B**

7. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la autorización para la firma del **convenio para el Programa de a productores agrícolas con semilla certificada.**

8. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización de **gastos de los festejos para el día del Niño y el día de las Madres 2017.**

9. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización para la obtención de crédito a través de la línea de crédito global de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, **para la ejecución de la obra: "Construcción del Cementerio Municipal Segunda Etapa, hasta por un monto de \$14, 000,000.00, por un plazo no mayor a 10 años.**

10. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización para firma de convenio e inversión de un tanque despachador de combustible para el servicio del municipio.

*Gloria Radilla*

*[Signature]*

*Com. Municipal*

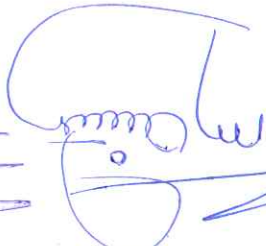


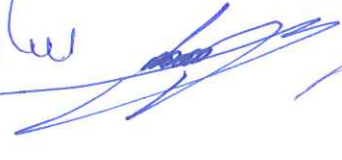
# San Julián

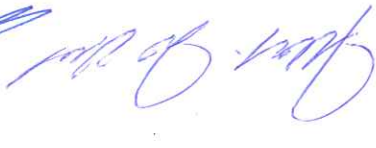
Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

Antonio Muñoz Lozano











Gloria Padilla



11. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización para adquisición de un equipo de cómputo para la Dirección de Catastro por una cantidad de \$18,663.10.
12. El C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López solicita la aprobación y publicación del **Reglamento para la quema de Espectáculos Pirotécnicos y Expedición del certificado de seguridad del municipio de San Julián.**
13. El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano Solicita se apruebe la proposición de respaldo y gestión **a la apertura de bachillerato Semiescolarizado a través del sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara al servicio de la comunidad.**
14. El C. Regidor Ernesto García Jiménez solicita se apruebe que el **Auditorio Municipal lleve el nombre de: Lic. Arturo Javier García Centeno, y sea agregada la foto biográfica del personaje en comentario en dicho recinto cultural, lo anterior con la finalidad que las nuevas generaciones conozcan y recuerden a tan valioso y distinguido sanjulianense.**
15. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la autorización para la firma de convenio con la Secretaría de Cultura para la obtención de recursos en beneficio de los talleres culturales 2017.

16. Puntos Varios.

17. Clausura.





*Un acuerdo*



Antonio Muñoz Guzmán



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

## DESAHOGO DE LA SESIÓN

**PUNTO UNO.-** Lista de asistencia y declaración de quórum.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal C. Lic. Juan José de Anda González, da inicio a la sesión ordinaria y solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento C. José Guadalupe Martínez Sánchez, nombre lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Regidores:

C. Norma Edith Mojica López C. Ernesto García Jiménez, C. Gloria Padilla Colín, C. Juan José Villegas Aceves, C. Laura Margarita Lozano Arellano, Lic. José Luis Márquez López C. Lic. Mario Alberto Martínez Lozano, C. Lic. José Cesar Campos Magaña, C. Regidor David Ángel Magaña Ramírez, C. Antonio Muñoz Guzmán.

Una vez concluida la lista de asistencia, se hace constar que asistieron la totalidad de los 11 once C.C. Regidores, acto seguido se le informa al C. Presidente Municipal que existe **QUÓROM LEGAL** para el desarrollo de la sesión, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**PUNTO DOS.-** Lectura y aprobación del orden del día. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, solicita al Secretario General proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión, consultando a los C.C. Regidores integrantes del H. Ayuntamiento su aprobación correspondiente, emitiéndose por votación unánime:

**PUNTO DE ACUERDO No. 02/04**

**Se aprueba el ORDEN DEL DÍA en los términos que propone el C. Presidente Municipal. Lic. Juan José de Anda González.**

Gloria Padilla

Norma Edith Mojica López



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

**PUNTO TRES.-** Se somete a votación para su aprobación, rechazo o modificación: Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 03/2017 efectuada el 22 de Marzo de 2017.

El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González, instruye a la Secretaría General a cargo del C. José Guadalupe Martínez Sánchez para que consulte a los integrantes del H. Ayuntamiento, si se aprueban el Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 03/2017 efectuada el 22 de Marzo de 2017, en caso de existir modificaciones, tratarlo para su efecto personalmente con el Secretario General, emitiéndose por votación unánime:

#### **PUNTO DE ACUERDO 03/04**

**Se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 03/2017, en los términos que propone el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González.**

**PUNTO CUATRO.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la firma de convenio y autorización para la ejecución de la obra “Rehabilitación de Avenida Hidalgo salida a San Diego de Alejandría, 2da etapa, en el municipio de San Julián, Jalisco”, del Programa Fondereg 2017.

En uso de la voz el C. presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González expone ante el pleno de este H. Ayuntamiento que la primera etapa de dicha obra ya ha finalizado y por tal razón y una vez autorizados los recursos por parte del Gobierno del Estado se dará inicio a la segunda etapa de esta obra la cual consiste en la pavimentación concreto hidráulico en la Av. Hidalgo salida a San Diego de Alejandría. El C. Presidente Municipal comenta que esta es una obra con una inversión total de \$ 3, 448,275.87 y que el 60 por ciento de esta inversión será otorgada por parte del Gobierno del Estado y el 40 por ciento restante será con recursos del municipio. Acto seguido el Presidente Municipal solicita la autorización a los C.C.

Gloria Padilla

Concedido

Antonio Muñoz Guzmán



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

Regidores para la firma de convenio y ejecución de la obra en comento.

### PUNTO DE ACUERDO 04/04

Se aprueba por unanimidad de votos con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra de los regidores presentes de los CC. C. Regidora Norma Edith Mojica López C. Ernesto García Jiménez, C. Gloria Padilla Colín, C. Juan José Villegas Aceves, C. Laura Margarita Lozano Arellano, C. Lic. Mario Alberto Martínez Lozano, C. Lic. José Cesar Campos Magaña, C. Regidor David Ángel Magaña Ramírez, C. Antonio Muñoz Guzmán. .,Regidores que integran el H Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco Faculta a los CC Juan José de Anda González y José Luis López Márquez en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2017 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
“Rehabilitación de Avenida Hidalgo salida a San Diego de Alejandría, 2da etapa, en el municipio de San Julián, Jalisco”,	\$1,379,310.35	\$2,068,965.52	\$3, 448,275.87
	\$1,379,310.35	\$2,068,965.52	\$3, 448,275.87

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de San Julián, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$2,068,965.52 pesos 00/100 M:N), para la obra "Rehabilitación de Avenida Hidalgo salida a San Diego de Alejandría, 2da etapa, en el municipio de San Julián, Jalisco", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

**PUNTO CINCO.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la firma de convenio y autorización para la ejecución de las siguientes obras realizadas conforme a las reglas de operación del Programa 3 x 1 para migrantes 2017 de SEDESOL:

- Ampliación de unidad deportiva "Los Carriles":  
\$1,000,000.02
- Pavimentación de concreto hidráulico en calle  
Revolución segunda etapa: \$1,550,134.22
- Techado de cancha de usos múltiples en el  
Parque Los Cristeros, San Julián, Jalisco: 1,  
111,734.00
- Pavimentación de concreto hidráulico en calle  
progreso: \$939,960.58

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta a los C.C. Regidores la relación de obras para el año 2016 en relación al Programa 3 x 1 para migrantes 2017 de



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

**SEDESOL.** Habiéndose anexo previamente en la convocatoria para esta Sesión copia del archivo de las obras para dicho programa y siendo ampliamente analizadas cada una de ellas se pone a consideración del pleno de este H. Ayuntamiento el presente punto de acuerdo.

## PUNTO DE ACUERDO 05/04

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra de los C.C. Regidores la firma de convenio y se autoriza la ejecución de la relación de obras presentadas por el C. Presidente Municipal en relación al Programa 3 x 1 para migrantes 2017 de SEDESOL. Las cuales se describen a continuación:

- Ampliación de unidad deportiva "Los Carriles":  
\$1,000,000.02
- Pavimentación de concreto hidráulico en calle  
Revolución segunda etapa: \$1,550,134.22
- Techado de cancha de usos múltiples en el  
Parque Los Cristeros, San Julián, Jalisco: 1,  
111,734.00
- Pavimentación de concreto hidráulico en calle  
progreso: \$939,960.58

**PUNTO SEIS.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la firma de convenio y autorización para la ejecución de la obra: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Patricia Hernández Martín del campo en cabecera municipal de san Julián Jalisco, con recursos provenientes del Fondo FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 Convenio B.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González presenta a los C.C. Regidores la obra denominada: Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Patricia Hernández Martín del campo en cabecera municipal de san Julián Jalisco, con recursos provenientes del Fondo FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 Convenio B. Habiéndose anexo previamente en la convocatoria

Antonio Muñoz Guzmán,

Antonio Muñoz Guzmán,

Antonio Muñoz Guzmán,

Antonio Muñoz Guzmán,

Antonio Muñoz Guzmán,

Antonio Muñoz Guzmán,

Gloria Radilla,

Gloria Radilla,

Antonio Muñoz Guzmán,





# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

para esta Sesión copia del archivo de las obras para dicho programa y siendo ampliamente analizadas cada una de ellas se pone a consideración del pleno de este H. Ayuntamiento el presente punto de acuerdo.

## PUNTO DE ACUERDO 06/04

Primero.- Se autoriza al municipio de San Julián, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$ 1,856,069.95 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil sesenta y nueve pesos 95/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Relación de Obras a ejecutar:

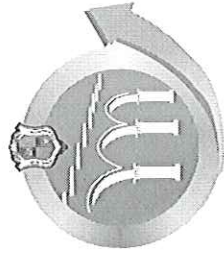
No.	Nombra de Obra	Monto
1	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PATRICIA HERNANDEZ MARTIN DEL CAMPO EN CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIAN JALISCO	\$1,856,069.95

Segundo.- Se autoriza al Lic. Juan José de Anda González. C. José Guadalupe Martínez Sánchez, Lic. José Luis Márquez López y al L.C.P. Héctor Rubén Plascencia Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorero, respectivamente, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Gloria Badilla.

*Cecilia Novoycazo*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

**PUNTO SIETE.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la autorización para la firma del convenio para el Programa de a productores agrícolas con semilla certificada.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa a las C.C. Regidores que ha lo grado conseguir el apoyo con una empresa productora de semilla para que todos los productores del municipio puedan conseguir la semilla a un mejor precio. Acto seguido el C. Presidente concede el uso de la voz al C. Regidor David Ángel Magaña quien amplia la información manifestando que la empresa donde se consiguió dicho apoyo se comprometió con el municipio a descontar hasta un 50% del valor total por bolsa de semilla adquirida por los productores del campo.

#### **PUNTO DE ACUERDO 07/04**

**Se autoriza por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la firma de convenio para el Programa de aprodutores agrícolas con semilla certificada, y la ejecución del mismo.**

**PUNTO OCHO.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización de gastos de los festejos para el día del Niño y el día de las Madres 2017.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Solicita se apruebe la cantidad de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) para cubrir los gastos del día del niño y día de la madre. Siendo ampliamente analizado el presente punto de acuerdo, el C. Presidente Municipal da indicaciones al C. Secretario General para que lo someta a votación.

#### **PUNTO DE ACUERDO 08/04**

**Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para la aprobación de la cantidad de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos**

Antonio Muñoz Lerman

Antonio Muñoz Lerman

Antonio Muñoz Lerman

Antonio Muñoz Lerman

Antonio Muñoz Lerman

Antonio Muñoz Lerman

Gloria Radilla

Antonio Muñoz Lerman

Antonio Muñoz Lerman



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

00/100 MN) para cubrir los gastos del día del niño y día de la madre.

**PUNTO NUEVE.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización para la obtención de crédito a través de la línea de crédito global de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra: **“Construcción del Cementerio Municipal, hasta por un monto de \$14, 000,000.00, por un plazo no mayor a 10 años.**

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita al pleno autorización para la obtención de crédito a través de la línea de crédito global de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra: **“Construcción del Cementerio Municipal, hasta por un monto de \$14, 000,000.00, (catorce millones de pesos 00/100 M.N.) por un plazo no mayor a 10 años”.**

Por lo que emitiéndose 11 once votos a favor, 0 cero en contra, por mayoría calificada de votos de los presentes, se ACUERDA:

#### PUNTO DE ACUERDO 09/04

**PRIMERO.-** Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, se autoriza al Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, la celebración de una o más operaciones de crédito por un monto en su conjunto de hasta \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta de 5, años contado a partir de su primera disposición; financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos de la Línea de Crédito Global Municipal a que se refiere el Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Previo análisis del destino planteado, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará a: (i) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, en la administración 2015-2018, considerando las siguientes inversiones públicas

Gloria Radilla

Letras  
Loreto



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

Antonio Muñoz Guzmán

productivas: “Construcción del Cementerio Municipal Primera Etapa”, y/o (ii) cubrir la aportación municipal en programas y acciones de inversión convenidos con la Federación, el Estado y/o otros Municipios, y/o (iii) programas de reconstrucción, reactivación económica o fomento al empleo local, (iv) programas de modernización administrativa o de fiscalización, y/o (v) refinanciamiento o reestructura de créditos constitutivos de deuda pública municipal a su cargo contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 2016 hasta por el saldo insoluto de su deuda al momento de su refinanciamiento o reestructura, y (vi) cubrir los gastos, accesorios financieros, tales como de manera enunciativa mas no limitativa de primas por cobertura de tasa de interés, fondos de reserva, calificaciones crediticias, honorarios o comisiones por estructuración jurídico financiera, honorarios fiduciarios, notariales y demás conceptos relacionados con la contratación de las operaciones autorizadas.

*[Signature]*

*[Signature]*

TERCERO.- Como fuente de pago y/o garantía del financiamiento, se autoriza al Municipio de San Julián, Jalisco, a afectar los siguientes ingresos de su hacienda pública: (i) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al Municipio de San Julián, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (ii) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Municipio de San Julián, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen.

*[Signature]*

*[Signature]*

CUARTO.- La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que el Gobierno del Estado constituyó un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (Fideicomiso Maestro Municipal) para la Distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que del Fondo General de

Gloria Radilla.

*[Signature]*



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza, el Municipio de San Julián, Jalisco, a través de sus funcionarios facultados deberá celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso Maestro Municipal, con el carácter de fideicomitente adherente, y celebrar con el Estado de Jalisco los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que reconozca la subrogación del Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Municipio, en términos de la letra E del art. 48 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017 y deberá prevverse en los instrumentos respectivos que: para que el Municipio de San Julián, Jalisco, pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el convenio de adhesión al Fideicomiso Maestro Municipal y el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Municipio de San Julián, Jalisco, requerirá de la previa aprobación de este H. Cabildo y de la anuencia de los Fideicomisarios en primer lugar inscritos.

Así mismo, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, que para el caso de que el Estado de Jalisco se subrogue en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el esquema de la Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a (i) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

QUINTO.- Las operaciones que se celebren en términos de la presente autorización durante su vigencia podrán ser objeto de reestructura, refinanciamiento o adecuación en sus términos, sin



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

exceder el plazo máximo autorizado y siempre que se obtengan mejoras jurídicas y/o financieras respecto de las condiciones originales de contratación.

SEXTO.- Se autoriza al Municipio de San Julián, Jalisco, a participar como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal establecido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Jalisco de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por los artículos 8° y 9° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso Maestro Municipal para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros.

SÉPTIMO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al C. Presidente Municipal del Municipio de, San Julián, Jalisco, para que de manera conjunta con el Síndico, Secretario General y Tesorero Municipales suscriba el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos.

Mercedes Guzmán

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Gloria Padilla

Antonio

Antonio



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

**OCTAVO.-** Una vez formalizadas las operaciones que documenten los financiamientos autorizados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NOVENO.-** A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Julián, Jalisco, para el ejercicio 2017 y notifique tales ajustes a este H. Cabildo y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

**DÉCIMO.-** Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, se autoriza al Municipio de San Julián, Jalisco, por conducto de sus funcionarios facultados a convenir, adherirse y/o obligarse con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a instrumentar los Programas o Acciones de Fortalecimiento y Ajuste Financiero que sea determinados conjuntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Municipal.

**PUNTO DIEZ.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización para firma de convenio e inversión de un tanque despachador de combustible para el servicio del municipio.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expone a los CC. Regidores la necesidad de adquirir un tanque despachador de combustible diésel, para poder colocarlo en el corralón municipal y de esta manera poder hacer más accesible el suministro de este combustible para los vehículos propiedad del ayuntamiento y de la misma manera tener mayor control de la distribución de este combustible.

Gloria Padilla.



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

Antonio Muñoz Escobar

## PUNTO DE ACUERDO 10/04

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la autorización para firma de convenio y la inversión para la instalación de un tanque despachador de combustible para el servicio del municipio.

Antonio Muñoz Escobar

**PUNTO ONCE.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita autorización para adquisición de un equipo de cómputo para la Dirección de Catastro por una cantidad de \$18,663.10.

Antonio Muñoz Escobar

En uso de la voz el C. Presidente Municipal solicita a los CC. Regidores autorización para adquirir un equipo de cómputo para la Dirección de Catastro por una cantidad de \$18,663.10, lo anterior dado a que las actuales condiciones de cómputo de esta dirección no son las más adecuadas para respaldar toda la información que se maneja en las oficinas de catastro municipal y a la misma vez poder agilizar los trámites para el desarrollo de los tareas realizadas en estas oficinas.

Antonio Muñoz Escobar

## PUNTO DE ACUERDO 11/04

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la autorización solicitada por el C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González para adquisición de un equipo de cómputo para la Dirección de Catastro por una cantidad de \$18,663.10.

Antonio Muñoz Escobar

**PUNTO DOCE.-** El C. Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López solicita la aprobación y publicación del Reglamento para la quema de Espectáculos Pirotécnicos y Expedición del certificado de seguridad del municipio de San Julián.

Gloria Padilla

En uso de la palabra el C. Sindico Municipal José Luis Márquez López, señala que este reglamento se les había presentado en la sesión anterior y se había turnado a las comisiones correspondientes para su estudio y análisis, por lo cual y habiendo tenido el tiempo suficiente

Antonio Muñoz Escobar





# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

para su análisis, pone a consideración del pleno el Reglamento para la quema de Espectáculos Pirotécnicos y Expedición del certificado de seguridad del municipio de San Julián.

## PUNTO DE ACUERDO 12/04

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra de los Regidores presentes la aprobación del Reglamento para la quema de Espectáculos Pirotécnicos y Expedición del certificado de seguridad del municipio de San Julián y se instruye al C. Secretario General, para que en el uso de sus facultades legales mande publicar este reglamento.

**PUNTO TRECE.-** El C. Regidor Lic. Mario Alberto Martínez Lozano Solicita se apruebe la proposición de respaldo y gestión a la apertura de bachillerato Semiescolarizado a través del sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara al servicio de la comunidad.

En uso de la palabra el C. Mario Alberto Martínez Lozano expone a los CC. Regidores la necesidad de que en nuestro municipio se aperture el bachillerato en la modalidad de semiescolarizado, debido a que en la actualidad existe una cantidad considerable de personas, que por situaciones diversas no han podido finalizar sus estudios a nivel medio superior, y el contar con esta modalidad facilitaría en gran medida poder cursar la preparatoria a quien así lo pretenda y el contar con un respaldo del Ayuntamiento se reflejaría en la agilidad de los trámites ante la Universidad de Guadalajara para que pueda traer este servicio a nuestro municipio.

## PUNTO DE ACUERDO 13/04

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra el respaldo y gestión para la apertura de bachillerato Semiescolarizado a través del sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara al servicio de la comunidad.

**PUNTO CATORCE.-** El C. Regidor Ernesto García Jiménez solicita se apruebe que el Auditorio Municipal lleve el nombre de: Lic. Arturo Javier García Centeno, y sea agregada la foto y biográfica del

Gloria Padilla

Antonio Alvarez Escobar

Antonio Alvarez Escobar

Antonio Alvarez Escobar

Antonio Alvarez Escobar

Antonio Alvarez Escobar

Antonio Alvarez Escobar

Gloria Padilla

Antonio Alvarez Escobar



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
Trabajando por ti

personaje en comentario en dicho recinto cultural, lo anterior con la finalidad que las nuevas generaciones conozcan y recuerden a tan valioso y distinguido sanjuliense.

En uso de la voz el C. Regidor Ernesto García Jiménez expone al pleno, una breve reseña de la biografía del Lic. Arturo Javier García Centeno, y comenta que en la próxima inauguración del Auditorio Municipal se aproveche la ocasión para asignarle este nombre a nuestro Auditorio Municipal. Acto seguido el C. regidor Lic. Mario Alberto Martínez lozano comenta que para él lo más adecuado sería dejar esta propuesta abierta a la ciudadanía para que sean ellos quienes puedan decidir el nombre que debe llevar el Auditorio Municipal. Acto seguido el C. Presidente Municipal propone aprobar la solicitud presentada por el C. Regidor Ernesto García Jiménez a reserva de ratificarlo en la siguiente sesión con base a las opiniones obtenidas de ciudadanos del sector educativo y cultural. Suficientemente analizado y discutido el presente punto de acuerdo, el C. Presidente Municipal pone a consideración del pleno el presente punto

## PUNTO DE ACUERDO 14/04

Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra la propuesta presentada por el C. Ernesto García Jiménez para que el Auditorio Municipal lleve el nombre de: Lic. Arturo Javier García Centeno, y sea agregada la foto y biográfica del personaje en comentario en dicho recinto cultural, lo anterior con la finalidad que las nuevas generaciones conozcan y recuerden a tan valioso y distinguido sanjuliense. A reserva de ratificarlo en la siguiente sesión de ayuntamiento con base a las opiniones adquiridas de ciudadanos que se desenvuelvan y cuenten con experiencia en el sector educativo y cultural.

**PUNTO QUINCE.-** El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González solicita la autorización para la firma de convenio con la Secretaría de Cultura para la obtención de recursos en beneficio de los talleres culturales 2017.

Antonio Alvarez Escobar

Antonio Alvarez Escobar

Antonio Alvarez Escobar



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

## PUNTO DE ACUERDO 15/04

Una vez analizado y discutido, por los integrantes del Pleno de este H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica POR UNANIMIDAD la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$139,500.00 (Ciento treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$139,500.00 (Ciento treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2017.

Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia, informes bimestrales y comprobaciones de pago, a más tardar el 15 de diciembre de 2017.

## PUNTO DIESEISEIS.- Puntos Varios.

El Síndico Municipal Lic. José Luis Márquez López informa al pleno que ha recibido algunas quejas ciudadanas respecto al estado que presenta la palapa del parque Los Cristeros, comenta que cree necesaria la reparación del techo y cambio de cortinas del inmueble en comento para así poder ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos que la utilizan. El C. Presidente Municipal Lic. Juan José de Anda González que es necesario analizar todas las reparaciones que son necesarias en este inmueble para así poder tener una idea más clara del presupuesto que se necesita para realizar dichas reparaciones.

El C. Regidor Juan José Villegas Aceves expone ante el pleno que se han acercado un grupo de comerciantes pertenecientes al municipio sugiriéndole que se tome algún tipo de acción para prohibir la entrada a comerciantes externos al municipio, ya que debido a que los mismos al no tener la necesidad de tener un local fijo pueden ofrecer sus productos a un costo más bajo y de esta manera se crea una competencia desleal. El C. Presidente Municipal comenta que no existen la bases legales para prohibir la entrada a los comerciantes foráneos ya que están ejerciendo un trabajo lícito y el prohibirles la entrada a nuestro municipio significaría, la violación a un derecho constitucional, además afirma que dichos comerciantes pagan

*with  
Lewopscaño*

Antonio Muñoz Esquivel



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

impuestos al igual que los comerciantes locales por lo cual no considera que sea factible prohibirles que realicen su trabajo.

*[Signature]*

## PUNTO DIESESETE.- Clausura.

*[Signature]*

El C. Secretario General José Guadalupe Martínez Sánchez, da cuenta al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, que la orden del día aprobada para la presente Sesión Ordinaria ha sido agotada en todos sus puntos, por lo que se procede a declarar clausurada esta Sesión ordinaria número 04/2017, del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, periodo Constitucional 2015 - 2018, Siendo las 19:52 diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día 10 diez de abril de 2017 dos mil diecisiete.

*[Signature]*

*[Signature]*

Se toma nota de los acuerdos tomados por el C. José Guadalupe Martínez Sánchez, encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, de conformidad al artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y a continuación se procede a recabar firmas de los CC. Regidores asistentes conforme a lo establecido por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Firman las personas que quisieron y supieron hacerlo, ante el C. Secretario General que autoriza y da fe.-----

Gloria Padilla

*[Signature]*



San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando por ti*

  
C. LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. NORMA EDITH MOJICA LÓPEZ  
REGIDORA

  
C. ERNESTO GARCÍA JIMENEZ  
REGIDOR

*Gloria Padilla.*  
C. GLORIA PADILLA COLÍN  
REGIDORA

  
C. JUAN JOSÉ VILLEGAS ACEVES  
REGIDOR

  
C. LAURA MARGARITA LOZANO ARELLANO  
REGIDOR

  
C. LIC. JOSÉ CÉSAR CAMPOS MAGAÑA  
REGIDOR



# San Julián

Un Gobierno 2015 - 2018  
*Trabajando para ti*

---

C. LIC. MARIO ALBERTO MARTÍNEZ LOZANO  
REGIDOR

---

C. DAVID ÁNGEL MAGAÑA RAMÍREZ  
REGIDOR

---

C. ANTONIO MUÑOZ GUZMAN  
REGIDOR

---

C. LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ LÓPEZ  
SÍNDICO



---

C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ SANCHEZ  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL